



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Nicacio Damian García EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Estatal Estado de Guerrero, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, responsible, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. Nicanor Domínguez García, en su carácter de _____, director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Huitzoco, Guerrero, Código Postal 40130, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de refugio temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzupo, Guerrero a los tres días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

POR LA SECRETARÍA

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
SEDR. ROBERTO ARROYO MATUS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

S.E.G.
ESCUELA PRIMARIA
ESTADO DE GUERRERO
C.C.T. 12EP00871
HUITZUCO, MPIO. DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
ZONA ESCOLAR NO. 016

c. Nicacio Dávila Gómez

TESTIGO

C. B. Marisol Chávez Holo.



TESTIGO

C. B. Marisol Chávez Holo.
**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO
MPIO. DE
FIGUEROA, GRO.
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027**



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Norte

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA	
Nombre:	Escuela Primaria "Estado de Guerrero"
Domicilio:	Calle Centro de Población 19
Colonia:	Centro
Teléfono:	77-73342970
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Nicacio Damián García
Domicilio:	7271090121
Teléfono:	7271090120
Cargo:	Dirección
Sup. para el número de personas:	400 PERSONAS
Capacidad:	400
CARACTERÍSTICAS DEL SANTUARIO	
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cartílio <input type="checkbox"/> Metálica <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS	
Agua Potable	<input checked="" type="checkbox"/> sistema <input type="checkbox"/> tubería
Minguitos	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad 1 <input type="checkbox"/> (M).
Escoraduras	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad 1 <input type="checkbox"/> (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad 1 <input type="checkbox"/> (M).
Refrigeradoras	<input checked="" type="checkbox"/> cantidad 1 <input type="checkbox"/> (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/> Voltaje 120 <input type="checkbox"/> 220 <input type="checkbox"/> 360 <input checked="" type="checkbox"/> inst.

COORDENADAS GEORGRÁFICAS	
Latitud Norte	18.30946
Longitud Oeste	-99.33070
Altura sobre el nivel del mar	944 mst.

FOLIO: 006

FOLIO: 006

APTO: <input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
---	----	----

REVISÓ:

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

REVISÓ:

REVISÓ:

REVISÓ:

REVISÓ:

REVISÓ:

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



FECHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Efecto Estructural	
Huachicolero del edificio	X
Infiltración del inmueble	X
Infiltración de agua en piso	X
Caídas en el suelo	X
Daños en columnas	X
Daños en vigas	X
Daños en Marcos de carpita	X
Daños en trabes	X
Daños en marcos	X
Otros	

Riesgo No Estructura	
Objetos que quedan varados, caen y deslizarse	X X X
Ventanas de vidrio	X X X
Lámparas	X X X
Pantallas	X X X
Platones	X X X
Elementos que quedan desplazados	X X X
Condiciones de instalaciones eléctricas	X X X
Condiciones de instalaciones de gas	X X X
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X X X
Otros	

Sensibilización	
Tormenta, aplomado, toros	X
Ventanas, aluminio, vidrio, etc.	X
Medioambiente, mesa, bancas, silla	X
Puertas, cancelas, seguros, etc.	X
Otros	

Depositos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas.	
Terminales, almacenes o bodegas	X
Postes de energía eléctrica	X
Transformadores	X
Antenas y/o postes grandes	X
Callejones con mucha circulación	X
Construcciones vecinas dañadas	X
Otros	

2020-2024. Transformando Guerrero. Gobierno del Estado de Guerrero. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Formato de Evaluación. Versión 1.0. 10 de febrero de 2021.

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO





REFUGIOS TEMPORALES 2025.

COMUNIDAD: HUITZUPO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ESC. PRIM. ESTADO DE GUERRERO

